



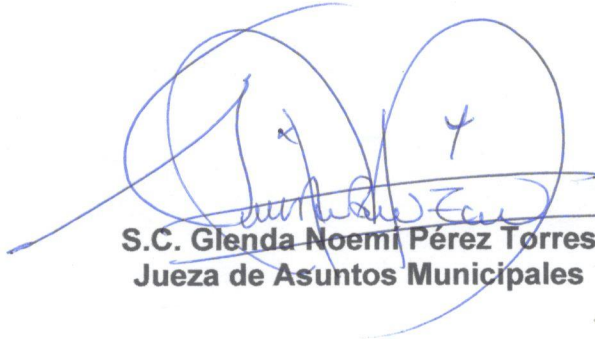
**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN**

LA INFRASCRITA JUEZA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.-----

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad no ha otorgado ningún contrato, licencias o concesiones para el usufructo de bienes del estado. Es cuanto tengo que informarle. En tal virtud no tengo inconveniente alguno para extender la presente **CONSTANCIA**, esperando que la misma llene los requerimientos legales que el caso amerite-----

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES QUE A LA MISMA CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, DEBIDAMENTE MEMBRETADO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, A DIEZ DIAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


**S.C. Glenda Noemi Pérez Torres
Jueza de Asuntos Municipales**

